

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA****Orden Foral 231/2019, de 17 de mayo. Aprobar la convocatoria de ayudas para 2019 destinadas a la contratación de seguros ganaderos que cubran los riesgos sanitarios de las explotaciones ganaderas del Territorio Histórico de Álava**

Por Decreto Foral 12/2017, del Consejo de Gobierno Foral de 14 de marzo, se aprobaron las bases reguladoras de ayudas destinadas a apoyar a explotaciones ganaderas de este Territorio Histórico para la contratación de seguros ganaderos que cubran los riesgos sanitarios de las explotaciones.

El artículo 4 de dicha resolución dispone que anualmente se aprobará la correspondiente convocatoria de ayudas que incluirá el plazo de presentación de solicitudes, el crédito destinado a la resolución de la misma y el período de suscripción de pólizas que se admiten como subvencionables.

En el Plan de Seguros Ganaderos de Ganado Vacuno para el ejercicio 2018 de ENESA se produjo una modificación, al fusionarse los riesgos de pérdida de pastos estivales e invernales en un único riesgo denominado "pérdida de pastos"; por lo que es conveniente mantener la aclaración oportuna realizada en la convocatoria del año 2018.

Se ha dotado presupuestariamente en la partida 40.1.01.42.02.479.00.04 "Fomento contratación seguros ganaderos" del presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el año 2018 prorrogado para el ejercicio 2019, crédito por importe de 60.000,00 euros.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone aprobar la convocatoria de ayudas destinadas a apoyar a explotaciones ganaderas en el Territorio Histórico de Álava para la contratación de seguros ganaderos que cubran los riesgos sanitarios de las explotaciones para el ejercicio 2019.

Vistos los informes preceptivos en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

**DISPONGO**

Primero. Aprobar la convocatoria de ayudas destinadas a apoyar a explotaciones ganaderas en el Territorio Histórico de Álava para la contratación de seguros ganaderos que cubran los riesgos sanitarios de las explotaciones para el ejercicio 2019, que se regirán por el contenido de las bases reguladoras que figuran en el Decreto Foral 12/2017, del Consejo de Gobierno Foral de 14 de marzo.

Segundo. Que por la Dirección de Finanzas y Presupuestos, se reserve crédito, por importe de 60.000,00 euros, con cargo a la partida del presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el año 2018 prorrogado para el ejercicio 2019, 40.1.01.42.02.479.00.04 "Fomento contratación seguros ganaderos" con referencia de contraído 19.5.19.105.2283/000.

Tercero. Para el año 2019, el plazo de presentación de solicitudes será entre los días 1 y 15 de junio, ambos inclusive.

Cuarto. Se admitirán todas las pólizas suscritas entre el 1 de junio de 2018 y el 31 de mayo de 2019.

Quinto. Se entenderá que el riesgo “perdida de pastos” incluye los riesgos denominados pérdida de pastos estivales e invernales del Decreto Foral 12/2017.

Vitoria-Gasteiz, a 17 de mayo de 2019

*Diputado Foral de Agricultura*  
**EDUARDO AGUINACO LÓPEZ DE SUSO**

*Directora de Agricultura*  
**MARÍA ASUNCIÓN QUINTANA URIARTE**